

**PROCESO DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027 – SECCIONAL MANIZALES**

Desde Michael Enrique Villa Ortega <mvillaor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 06/08/2025 10:55

Para Mesa De Entrada Dsaj - Manizales - SIGOBius <medesajmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Velasquez Marin <vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Soporte Tecnológico - Caldas - Manizales <coorsistemasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Renní De Jesus Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Rosario Pinzon Chamorro <rpinzonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (495 KB)

SECCIONAL MANIZALES.xlsx; OFICIO CIRJO25-22- CORRESO ELECTRÓNICOS.pdf;

Reciban un cordial saludo,

Respetados/as  
Presidente/a  
Directo/a  
Coordinador/a  
Ingeniero/a

Con el fin de llevar a cabo **“EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027”** que se realizará el próximo **25 de agosto de 2025** y de acuerdo con el oficio **CIRJO25-22** emitido por la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, desde la División de Servicios Digitales y Atención al Usuario del Centro de Documentación Judicial – CENDOJ de acuerdo con el reporte de EFINOMINA generado desde la Unidad de Recursos Humanos - División de Asuntos Laborales - Grupo de Nómina con corte al 31 de julio de 2025, se realizaron las validaciones correspondientes donde se identificaron múltiples funcionarios los cuales no cuentan o no se identifican con correo electrónico personal institucional asignado.

Es importante tener presente que para el **“EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027”** es necesario que todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial cuenten con una cuenta de correo electrónico personal institucional asignada.

Por tal motivo desde la División de Servicios Digitales y Atención al usuario del CENDOJ como administradores funcionales del servicio de correo electrónico institucional de la Rama Judicial y con el fin de garantizar que todos los servidores judiciales y empleados de la Rama Judicial cuenten con la posibilidad de participar de las elecciones se realizó la creación masiva de cuentas de correo electrónico para el personal identificado.

Basados en lo anterior agradecemos de su amable colaboración dar a conocer a los responsables de cada una de las cuentas de correo electrónico institucionales creadas las credenciales de acceso antes del 25 de agosto de 2025.

En caso de requerir soporte o asistencia en los relacionado con el servicio de correo electrónico institucional y herramientas colaborativas de comunicación puede remitir su solicitud a la Mesa de ayuda de soporte correo electrónico institucional (Microsoft Office 365) y aplicaciones complementarias [soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Nota:** Se debe tener presente que la contraseña temporal tiene una vigencia estimada de 72 horas a partir del restablecimiento de la misma, si pasado dicho tiempo el usuario no realizo el cambio deberá solicitar nuevamente una contraseña temporal, las cuentas tienen activa la configuración MFA (La doble autenticación es esencial para proteger su cuenta contra accesos no autorizados y garantizar que sus documentos y datos sensibles estén seguros). Se recomienda seguir las indicaciones del manual adjunto en el siguiente enlace para realizar la configuración del MFA [Microsoft Word - Instructivo Autogestion de Contraseña\\_V3 \(ramajudicial.gov.co\)](#)

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura  
Centro de Documentación  
Judicial (CENDOJ)

**Michael Enrique Villa Ortega**

Profesional Universitario

División de Servicios Digitales y Atención al Usuario

(601) 565 8500 Ext. 7572

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



*Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial*

CIRJO25-22

Bogotá, D.C., 4 de julio de 2025

Doctores

**PAOLA ZULUAGA MONTAÑA**

Directora CENDOJ

**JHOANNA PIMIENTO QUINTERO**

Directora de Transformación Digital -DEAJ

**NELSON ORLANDO JIMÉNEZ**

Director de Recursos Humanos DEAJ

**Asunto: Solicitud de avances sobre asignación de correos institucionales – Proceso electoral de Representante de Funcionarios y Empleados 2025-2027.**

Respetados doctores:

En nombre de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y en mi calidad de presidente, se hace necesario ahondar en la información recibida mediante escrito de CDJO25-864 del 22 de mayo de 2025, en el cual se expone que faltan por crear 2,611 correos electrónicos. En ese sentido, se solicita que se comuniquen los avances y el cumplimiento en este proceso.

Resulta de suma importancia contar con la actualización y la asignación de los correos en mención antes del 15 de julio de 2025. La urgencia obedece a que el aplicativo SIVOTO será nutrido con los registros vigentes en nómina con corte a julio.

Lo anterior tiene como finalidad asegurar el derecho y la legitimidad de la votación de todos los servidores judiciales de cara a la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial para el período 2025-2027. Además, busca que, mediante este mecanismo, tengan acceso al único medio aprobado por la Comisión Interinstitucional para la votación, permitiéndoles ejercer su derecho de manera efectiva y oportuna. Esto es fundamental para garantizar el ejercicio democrático y participativo de los servidores judiciales a través del voto electrónico.

Igualmente, me permito recordarles que la votación se realizará el 25 de agosto del presente año, de acuerdo con la convocatoria, de la cual adjunto copia.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en este asunto.

Cordial saludo,

**JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO**  
Presidente

BCPV/presidencia



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 42 de la Ley 2480 de 2024.

**INFORMA**

Que de conformidad con el acuerdo N°5 del 13 de marzo de 2025, Reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, convoca a la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en virtud al artículo 96 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 42 de la Ley 2430 de 2024 para el periodo 2025-2027.

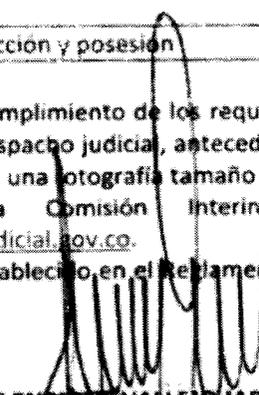
**INVITA**

A todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial interesados, en participar del proceso de elección del representante ante la Comisión Interinstitucional, para el periodo 2025-2027, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 23 del Acuerdo N°5 del 13 de marzo de 2025, que indica: "Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, que estén en carrera o en propiedad, en la forma que señale el reglamento de conformidad al artículo 42 de la Ley 2430 de 1996, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente los cinco años anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de que tratan los artículos 149 de la ley 270 de 1996; 149 A - Ley 2430 de 2024; 150 y 173 de la Ley 270 de 1996 y aquellas que determine la ley" (...) y la presente convocatoria. El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	16 junio de 2025
2	Postulación e inscripción de aspirantes	17 de junio a 18 de julio de 2025
3	Publicación de inscritos en la página web	21 de julio de 2025
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos.	22 a 24 julio de 2025
5	Conformación de la lista de candidatos una vez se revisen observaciones.	30 julio de 2025
6	Sorteo para asignar el número de identificación en el tarjetón y publicación de la lista.	31 julio de 2025 a las 10 a.m. vía streaming
7	Inicio de campaña de los candidatos y socialización de propuestas.	31 de julio de 2025
8	Presentación de los candidatos en directo vía streaming por la página web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.	1 de agosto de 2025
9	Cierre de campañas	22 de agosto de 2025
10	Jornada electoral – voto electrónico	25 agosto de 2025 de 8:00 a.m. a 4 p.m.
11	Entrega de resultados	25 agosto de 2025 al cierre de la votación vía streaming
12	Declaración de la elección y posesión	8 de septiembre de 2025

Los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos: perfil de hoja de vida, certificación laboral, en la cual se indique cargo y despacho judicial, antecedentes disciplinarios, copia de la cédula de ciudadanía y anexarios en PDF. Además, una fotografía tamaño cédula fondo blanco en formato tipo PNG y enviarlos al correo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial [comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co).

El proceso electoral cumplirá con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

  
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO